


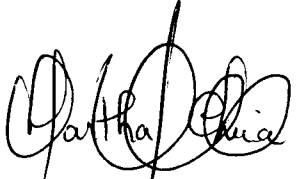
11
Owee

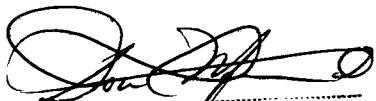
No. 643-2011 (Acción de Protección)

Guayaquil, 1 de febrero de 2013; las 11h26.-

VISTOS: Puesto en nuestro despacho el presente juicio el día de hoy, se provee: La acción extraordinaria de protección presentada por el actor Ab. Jorge Iturburu Salvador, notifíquese a la contraparte como lo dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. En atención a lo que prescribe el tercer inciso del Art. 35 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Registro Oficial No. 127 del 10 de febrero de 2010, previo cumplimiento por parte de la actuario de lo que **señala el Art. 36 ibídem**, esto es, de la obtención de las copias certificadas de las sentencias de primera y segunda instancias y de las demás piezas procesales necesarias para su ejecución, que deben ser remitidas al Juez de primer nivel para que haga cumplir lo resuelto, según los Arts. 21 y 62, inciso penúltimo de la antes indicada Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remítase el expediente completo a la Corte Constitucional. Además la actuario, a costa de la parte interesada, deje fotocopia íntegra y certificada del cuaderno de esta instancia en el archivo de este Tribunal.-
Notifíquese. *f*


Ab. Jaramillo Jaramillo
2º Sala Civil y Mercantil
Corte Provincial de Justicia del Guayas


Ab. Martha Chica Véliz
CONJUEZA
Corte Provincial de Justicia
del Guayas


Msc D. Mariano Cuatrecasas
1ra. Sala Civil y Mercantil
y Me. C. P. Provincial
de Justicia del Guayas

Certifico:


Ab. Monserrath Baquerizo Yela
SECRETARIO RELATOR (E)

En Guayaquil, jueves siete de febrero del dos mil trece, a partir de las doce horas y quince minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ITURBURU SALVADOR JORGE DAVID AB. en la casilla No. 1412 del Dr./Ab. ITURBURU SALVADOR JORGE DAVID . DIRECTOR REGIONAL 1 DE LA PROCURADORIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 3002; VILLEGAS DE CARRION CARMELINA DRA. DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACION DEL GUAYAS en la casilla No. 2469. Certifico:


Ab. Dagmar Guerrero
OFICIAL MAYOR

FIGUEROAJE